



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad "con carácter de urgente" de la presentación que luce a fs. 1 del Expediente Letra D-00280/17 H.C.D.; en relación a solicitud de espacio de detención transitoria de vehículos automotores para personas con Discapacidad sobre la Avda. H. Yrigoyen frente al N° 5195 (Sede Administrativa de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Lanús); y además autorizar en la calle Mármol frente al N° 23, un espacio reservado de vehículos automotores para uso exclusivo de la citada Defensoría de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORMI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a realizar poda selectiva de los árboles ubicados en las siguientes calles:

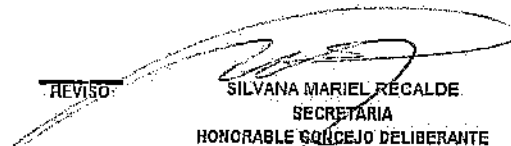
Berón de Astrada frente a los N° 2435, 2445 y 2440, Lanús Este. (Expte. B-00259/17 H.C.D.)

Córdoba desde 1200 al 1300, entre Juncal y Cnel. Pringles, Lanús Este (Expte. B-00298/17 H.C.D.)

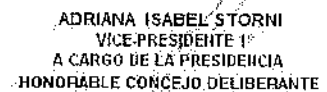
2º--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-


REVISÓ:
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte B-00260/17 H.C.D.
Exptes. Anexados: B-00274/17 H.C.D.
Exptes. Anexados: B-00275/17 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a verificar el estado de los árboles ubicados en las siguientes calles: Lavalleja N° 3096, Lanús Oeste (Expte. B-00260/17 H.C.D.); Tucumán N° 1911 entre Ferré y Guidi, Lanús Este (Expte. B00274/17 H.C.D.); Suipacha N° 184, entre Deheza y Maure, Lanús Este (Expte. B-00275/17 H.C.D.); determinando si es necesario efectuar la remoción de los mismos; de ser así se procederá a efectuar su reposición por otro ejemplar de acuerdo a las normas vigentes de arbolado público Municipal y/o Provincial.-

Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

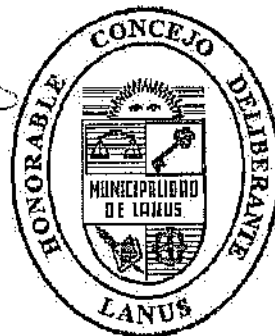
RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de brindar solución a la petición efectuada por la Unión Vecinal Barrio Gonnet – Sr. Guardo Hugo, respecto a la localización de las personas de bajos recursos que se encuentran habitando en la Plaza Gonnet e inmediaciones, en algún centro destinado a su contención.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, tendrá a bien comunicar a este H. Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien realizar inspecciones, pericias sonoras y/o cualquier otra medida pertinente a los fines de constatar la existencia de ruidos molestos hacia las viviendas linderas ocasionados por el salón de fiestas "Goodtime", sito en la Avda. 9 de Julio 2069/73 de Lanús este.-

2º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que estime corresponder, procederá a intimar a realizar el aislamiento acústico pertinente, bajo apercibimiento de clausura y la aplicación de las penalidades previstas en la Ordenanza N° 9797 y sus modificatorias, en caso de constatare las infracciones mencionadas en el punto 1º.

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISÓ:

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien evaluar la viabilidad a lo solicitado por vecinos del barrio 1315 Santa Teresita de Lanús Este, obrante a fs 3 del presente expediente; referido un Proyecto para instalar Cámaras de Seguridad en dicho barrio.-

2º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, procederá a Informar a este Honorable Cuerpo sobre lo solicitado en el punto 1º de la presente Resolución.

3º.-Comuníquese, etc.-



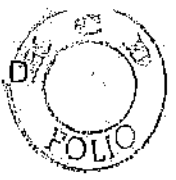
SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a informar a este Honorable Cuerpo sobre qué acciones se realizaron o se van a contemplar a los efectos de proceder a la colocación del refugio peatonal solicitado oportunamente, sito en la calle Marco Avellaneda N° 1902 de Remedios de Escalada Oeste, teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 15 y 16 del Expediente N° H-84.061/16.- D.E. y B-00756/16.- H.C.D.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a enviar a este Honorable Cuerpo en virtud del informe obrante a fs. 21 del Expediente H-83.368/16.- D.E. y B-00541/16.- H.C.D., fotos actualizadas que permitan constatar la remoción del vehículo que se denunciara abandonado en el domicilio de la calle Ucrania Nº 3233, entre Manuel Castro y Grecia de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2016.-



REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y evaluar la factibilidad de brindar solución al reclamo efectuado por los Vecinos de Villa Obrera – Martire Marcela Viviana, respecto al cierre de la calle Gral. Rodríguez y Héroes de Malvinas y en Gral. Rodríguez y Pedernera de Lanús. Este, mediante muros de extremo a extremo, ocasionando inconvenientes a los vecinos y trabajadores que circulan por la zona.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-



REVISO

SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. - B-00261/17.- H.C.D.
Anexado Expte. B-00299/17.- H.C.D.
" " B-00300/17.- H.C.D.
" " B-00324/17.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar la limpieza y retiro de basura, remoción de escombros y restos de vehículos abandonados, en las calles que se detallan a continuación:

Canadá 2413, de Lanús Oeste
Castro Barros del 800 al 900 e/Río de Janeiro y Pdte. Urquiza, de Lanús Oeste
Pasaje José Marini y Bouchard, de Lanús Este
Todas las calles que rodean el Cementerio de Lanús: Héroes de Malvinas, Almeyra, C. Uruguayo y Cnel. Aguilar, de Lanús Este

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

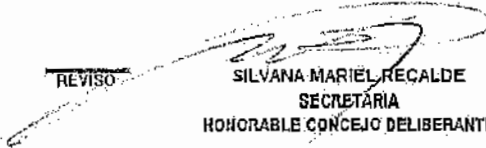
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar a este Honorable Cuerpo el informe detallado que fuera solicitado oportunamente mediante Resolución de fecha 7 de octubre de 2016, a la autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo en función de la obra que se ejecuta con motivo de los III Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, que incluye el vuelco de efluentes cloacales provenientes de CABA; y teniendo en cuenta la nota enviada por la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Municipio, que obra a fs. 12 del Expediente Nº H-83.784/16.- D.E.- y B-00779/16.- H.C.D.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORMI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00290/17.- H.C.D.
Anexado Expte. B-00319/17.- H.C.D.
" " B-00328/17.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar la desobstrucción, limpieza, reparación y colocación de las tapas, en caso de ser necesario, de las bocas de tormenta ubicadas en las calles que se detallan a continuación:

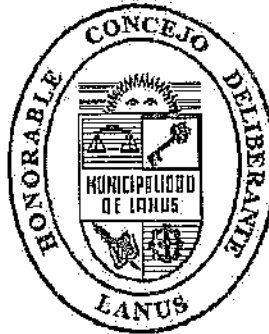
Avda. Gral. J. de San Martín 3651 e/Perdriel y S. Vladimiro, R. de Escalada Oeste
Avda. 9 de Julio intersección Salta, de Lanús Este
De la Cruz 500 esquina 20 de Septiembre, de Remedios de Escalada Oeste

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo, un informe detallado con todo lo actuado en el procedimiento realizado por la policía local el día 6 de noviembre de 2016 en la plaza Moreno, de Remedios de Escalada, donde se detuvo a una adolescente que se encontraba con su familia en el lugar.-

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

32154



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL

SIGUIENTE:

DECRETO N° 2042

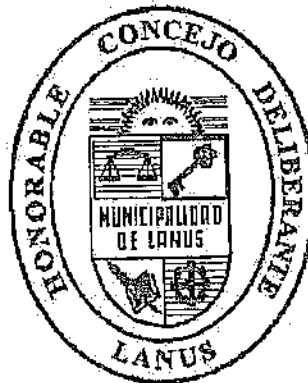
Artículo-1º:-Declárase de Interés Legislativo y Cultural la obra artística denominada "ESCULTURA EL BANCO DE LA HISTORIA ARGENTINA", realizada por el Sr. *Claudio Omar Cea*, y donada a la Escuela N° 27 "Carlos F. Melo", sita en la calle General Ferré N° 2180 esquina Las Piedras de Lanús Este.-

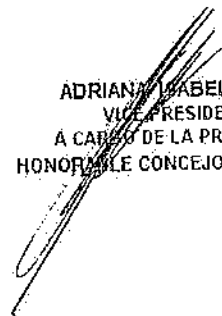
Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA ISABEL STORNI
VICE PRESIDENTE 1ª
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL

SIGUIENTE :

DECRETONº 2041

Artículo-1º:-Declárase Visitante Ilustre del Municipio de Lanús, al Doctor ERNESTO R. BONGARZONE, por su trayectoria científica e internacional y en mérito a su contribución al avance y divulgación del conocimiento.-

Artículo-2º:-Dese amplia difusión de la presente distinción.-

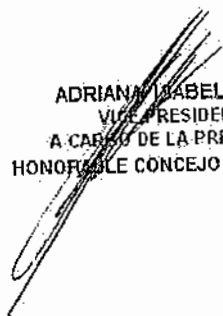
Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA ISABEL STORNI
VICE PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

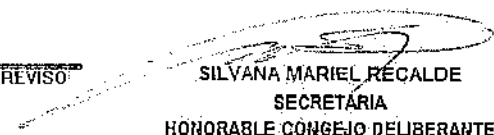
RESOLUCION

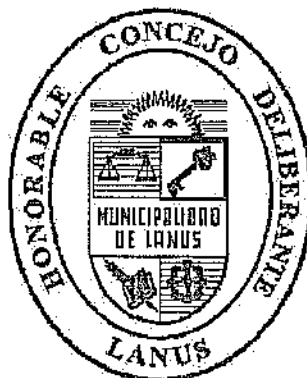
1º:-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo, un informe detallando los procedimientos de control de motos realizados hasta la fecha, en el radio comprendido por la Av. 25 de Mayo, San Martín, Mendoza y Gral Hornos, de Lanús Oeste.-


2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA ISABEL STORNI
VICE PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1°): Amplíese el informe obrante a fojas 5, 6 y 10 del Expediente H 84087/16 correspondiente al Expediente C 848/16, detallando con rigurosidad:

A) En qué medios gráficos, radiales, televisivos, a través de qué redes sociales y con qué folletería se realizó y/o realiza la difusión de actividades de prevención y de la signo-sintomatología de las mencionadas enfermedades que se enuncia en el punto 1 del Anexo I obrante a foja 5 del referido Expediente; cuáles fueron específicamente los mensajes difundidos; en qué fechas se realizó a través de cada uno de dichos medios la difusión y si existe registro documental de dichas publicaciones;

B) Cuántas acciones de capacitación de las enunciadas en el punto 2 del Anexo I obrante a foja 5 del referido Expediente se llevaron a cabo; cuándo y dónde se llevaron a cabo, si existe registro de cuántas personas fueron capacitadas exactamente; qué personas o entidades estuvieron a cargo de las capacitaciones y cuál fue el contenido impartido.

C) Cuántos talleres informativos y preventivos en establecimientos educativos y Unidades Sanitarias de los enunciados en el punto 3 del Anexo I obrante a foja 5 del referido Expediente se llevaron a cabo; específicamente en qué establecimientos educativos y Unidades Sanitarias se llevaron a cabo y en qué fechas; con qué metodología se desarrollaron, qué contenidos se impartieron y si existe registro de la cantidad de asistentes a los mismos;

D) En qué fechas y lugares se realizaron las tareas de sensibilización y descacharrización enunciadas en el punto 4 del Anexo I obrante a foja 5 del referido Expediente; qué cantidades de bolsas de residuos y de repelentes fueron entregadas; cuántos vehículos abandonados fueron removidos, de qué lugares y qué se hizo con ellos;

E) Cuáles son y en qué consisten cada uno los protocolos desarrollados e implementados enunciados en el punto 5 del Anexo I obrante a foja 6 del referido Expediente;


F) Cuáles fueron las actividades articuladas con municipios aledaños y organismos Provinciales y Nacionales, junto a qué otros municipios y organismos se realizaron y en qué fechas; y.

G) Cuáles fueron las erogaciones necesarias para llevar a cabo todo lo enunciado a fojas 5, 6 y 10 del referido Expediente y de qué partidas presupuestarias emanaron dichas erogaciones.-

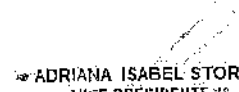
2º) .--Comuníquese, etc.--

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la colocación de la luminaria y el mármol de la Virgen ubicada en la Plaza Gral. Belgrano, sita en Avda. H. Yrigoyen, M. Weild, J. V. González y 20 de Octubre, de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00188/17.- H.C.D.
Anexados Exptes. B-00189/17.- H.C.D.
" " B-00291/17.- H.C.D.
" " B-00301/17.- H.C.D.
" " B-00303/17.- H.C.D.
" " B-00327/17.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

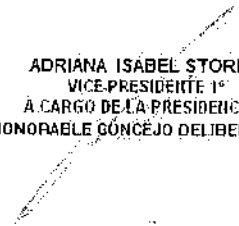
1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación del pavimento, asfalto y bacheo de las calles que se detallan a continuación:

Ceferino Namuncurá e/Colón y Magallanes, de Remedios de Escalada Oeste
Cjal. H. Noya 817 e/Sdor. J. Pallares y Pdte. Tte. Gral. J.D. Perón, de Lanús O.
José L. Suárez e/C. Namuncurá y Gral. Paz, de Remedios de Escalada Oeste
Juan P. Piñeiro 12, e/Avda. H. Yrigoyen y Del Valle Iberlucea, de Lanús Oeste
Lomas Valentinas del 1900 al 2000 e/Cnel. Sayos y Cnel. D'Elia, de Lanús Oeste
Tte. Cnel. J. Obon 1022 y 1036 esquina R. de Escalada de San Martín, de V. Alsina

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

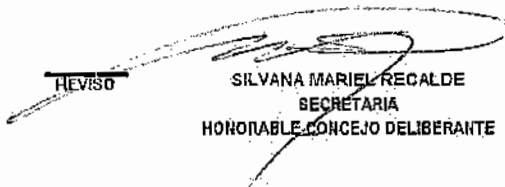
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

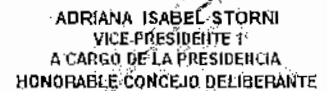
RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la puesta en valor, mantenimiento, conservación, y/o mejoramiento de la Plaza "Itapirú" ubicada entre las calles Itapirú, Cnel. Seguí y Cnel. D'Elia, de la Localidad de Lanús Oeste.-
- 2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-


HEVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la limpieza de la calle Enrique Velloso del 3300 al 3400 de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste, verificando si se presta el servicio de barrido y limpieza en forma correcta, requiriendo se cumpla con el cronograma, periodicidad y prestación del mismo de acuerdo a lo previsto.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

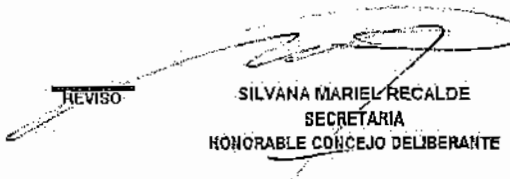
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

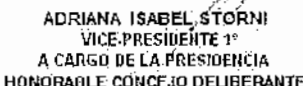
1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación de las luminarias en la Plaza Domingo Faustino Sarmiento "Plaza de la Cultura", ubicada entre las calles Héctor Guidi, Graf. Ferré, Itzaingó y la Avda. 9 de Julio de Lanús Este y en la calle De la Cruz N° 500 esquina 20 de Septiembre, de la Localidad de Remedios de escalada Oeste.-

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

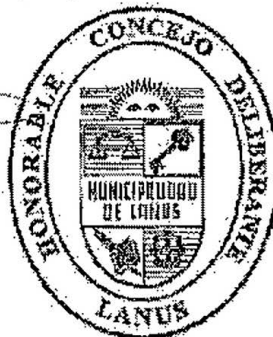
1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar a este Honorable Cuerpo un informe sobre las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el área pertinente, con respecto a la Empresa Covelia prestadora del servicio de recolección de residuos y barrido de calles en el Distrito, en función del cumplimiento del servicio que brinda dicha empresa conforme las normativas vigentes.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

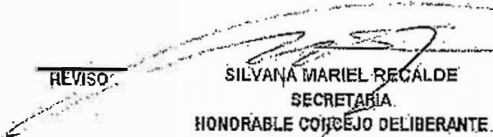
1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a realizar el raleo de los árboles ubicados en la Avda. Camino Gral. Belgrano desde Posadas hasta Deheza de Lanús Este.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2017.-

REVISO.


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

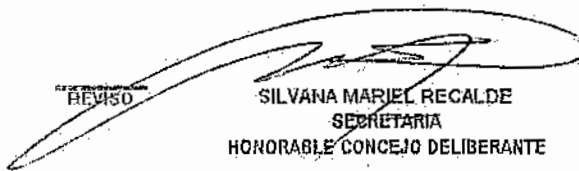
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

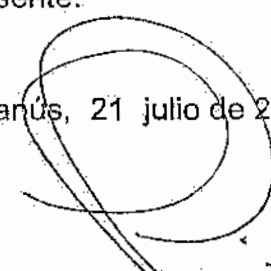
RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a estudiar la viabilidad de efectuar la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gral. Olazabal y Tagle, de la Localidad de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, tendrá a bien informar a este H. Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a ordenar y regularizar, tanto el tránsito como el estacionamiento de los camiones que realizan tareas de carga y descarga, en los alrededores de la Empresa MARBEL (Distribuidora de Agua Mineral), sita en la calle Tucumán 4710 de Monte Chingolo, labrando las actas de infracciones a quienes corresponda, en caso de constatar las mismas.-
- 2º.--Asimismo el Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tomará las medidas pertinentes a los fines de que se regularice la actividad de los camiones que efectúan la carga y descarga, intimando a la Empresa a que los mismos realicen las tareas dentro de sus instalaciones, sin perjudicar la tranquilidad de los vecinos, teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por los mismos, cuya copia se adjunta para un mejor proveer.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**




**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



Corresp. Expte.- B-00238/17.- H.C.D. Anexados
B-00239/17; B-00262/17; B-00263/17;
B-00264/17; B-00276/17; B-00277/17;
B-00278/17; B-00279/17; B-00284/17;
B-00285/17; B-00286/17; B-00287/17;
B-00302/17; B-00304/17; B-00305/17;
B-00306/17; B-00307/17;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación del pavimento, en las calles que se detallan a continuación:

Avda. Eva Perón 1572 e/Oncativo y Salta, de Lanús Este
Avda. Eva Perón 1889 e/Gral. Ferré y Dr. G. Gaebeler, de Lanús Este
Basavilbaso 1260 e/Juncal y Gral. Guido, de Lanús Este
Fray M. Esquiú esquina Cnel. Aguilar, de R. de Escalada Este
Gral. Ferré 1600 esquina Pdte. A. Illia, de Lanús Este
Héctor Guidi 1851 e/Sitio de Montevideo e Ituzaingó, de Lanús Este
Juncal 1449 e/Basavilbaso y Oncativo, de Lanús Este
Oncativo 1219 y 1281e/Juncal y Cnel. Pringles, de Lanús Este
Pergamino 1800 esquina Sitio de Montevideo, de Lanús Este
Periodista A. Prieto 412, 431 y 454 e/Cnel. Burela y Tte. Cnel. Bueras, de Gerli Este
Periodista A. Prieto 528 e/Cnel. Bueras y Bouchard, de Gerli Este
Periodista A. Prieto 610 y 651 e/Bouchard y Bolaños, de Gerli Este
Periodista A. Prieto 720, 756 y 776 e/Bolaños y B. Encalada, de Gerli Este
Periodista A. Prieto 893 e/Blanco Encalada y Pdte. R. Alfonsín, de Gerli Este
Salta 1845 e/Ituzaingó y Sitio de Montevideo, Lanús Este
Sitio de Montevideo 2100 esquina Héctor Guidi, de Lanús Este
Vicente Damonte 1500 esquina Eva Perón, de Lanús Este

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA ISABEL STORNI
VICE-PRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la recolección de basura y el retiro de los vehículos abandonados, ubicados sobre la calle Almeyra al 3100 entre Oyuela y Héroes de Malvinas, de la Localidad de Remedios de Escalada Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 Julio de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a inspeccionar las condiciones en que se encuentra la antena de telefonía celular ubicada en la calle Bouchard esquina Las Higuieritas, de Lanús Este, verificando si la misma cumple con las normativas vigentes; caso contrario se proceda a su inmediata paralización.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien ampliar el informe enviado a este Honorable Cuerpo obrante a fs 29, 29 vta, 30 y 30 vta del Expte H-85142/17 D.E. y C-00526/16 H.C.D., en los siguientes puntos:

- a) Cuáles fueron las ambulancias reparadas.
- b) Cantidad de pacientes trasladados para rehabilitación, estudio de mediana y alta complejidad y tratamientos prolongados (oncológicos).
- c) Funciones específicas que cumple el "Médico Regulador"
- d) Cantidad y en qué fecha se desarrollaron los operativos por parte de Zoonosis.
- e) Cantidad y lugares donde se realizaron operativos de prevención de enfermedades no transmisibles.
- f) Cantidad de niños atendidos a través del Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE).
- g) En que barrios se desarrollaron los operativos para prevención del dengue, zika y chikungunya.
- h) Tiempo que demorarán las obras que se están realizando en la Unidad Sanitaria Miranda Norgreen, Centro de Medicina Preventiva Floreal Ferrara y la Unidad Sanitaria Máspero; como así también si se encuentran cerradas, y de ser así, destino que se le dió al personal afectado a las mismas.
- i) Destino que se le dio al equipamiento médico comprado oportunamente (4 ecógrafos digitales, 1 mamógrafo digital).

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-

REVISO
SILVANA MARTEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

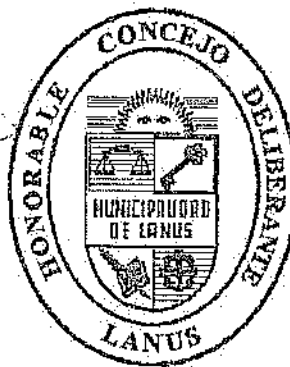
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada a fs. 1 y 2 del presente Expediente, en la cual se solicita designar un espacio de la Plaza Giardino, delimitada por las calles San Vladimiro, Cnel. Murguiondo, Marco Avellaneda y Cnel. Molinedo de Lanús Oeste, con el nombre **"ESPACIO DE LA MEMORIA NI UNA MENOS ADELA MACIEL"**, y se evalúe la viabilidad de la misma, tramitándose las actuaciones pertinentes.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-


HECHO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO FERRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

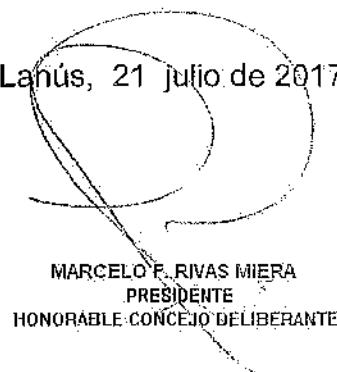
- 1º.--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, se evalúe la viabilidad de colocar un tráiler sanitario durante las 24 hs, para la atención primaria de la salud de los vecinos de Villa Caraza, donde está ubicada la Unidad Sanitaria Miranda Norgreen, ya que esta se encuentra cerrada por reparaciones; como así también evaluar la viabilidad de implementar un servicio de ambulancias durante las 24 hs para socorrer las emergencias que surjan en el lugar.
- 2º.—El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien evaluar la viabilidad, de situar un móvil Policial a fin de garantizar la seguridad dicho lugar.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 Julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

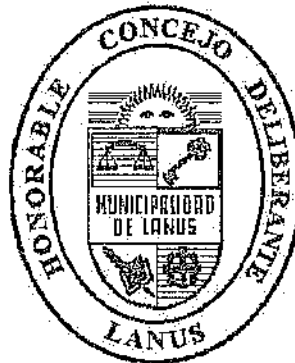
RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de la presentación obrante a fs. 1 y 2 del presente Expediente, en relación a la autorización de un "Espacio Reservado Transitorio" en la calle Del Valle Iberlucea N° 3263 de Lanús Oeste, en el frente de la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC), para ascenso y descenso de los pacientes que concurren a la Institución.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO R. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien realizar poda selectiva de los árboles ubicados en las siguientes calles:

Cnel. Timote N° 3500, entre Lituania y Quirno Costa, de Remedios de Escalada (Expte. B-00347/17 H.C.D.)

San Lorenzo frente a los N° 1447 y 1479, Lanús Este (Expte. B-00351/17 H.C.D.)

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada a fs. 1 y 2 del presente Expediente, por la cual se solicita la reconstrucción del mural que se encontraba ubicado en la pared exterior de la Casa de la Cultura de Lanús, sobre la calle Tucumán esquina Sarmiento de Lanús Este; teniendo en cuenta que dicho mural fue realizado por el reconocido artista plástico Carlos Pérez Turco, en el marco del llamado a concurso público de murales conforme lo establecido por Ordenanza Municipal N° 6348, resultando ganador del tercer puesto del mencionado concurso.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN


- 1º)-El Departamento Ejecutivo a través del área que estime corresponder, evaluará la posibilidad de implementar una exención y/o reducción tributaria de acuerdo a la problemática planteada por los vecinos y comerciantes que se ubican sobre la Avda. Eva Perón entre Pico y Magdalena, quienes se ven afectados por la obra que está ejecutando la empresa AySA en ese sector; solicitando a la vez, se readeque el cerramiento a los efectos de que permita retomar el normal funcionamiento de los comercios.
- 2º)-El Departamento Ejecutivo remitirá un amplio informe a este Honorable Cuerpo, teniendo en cuenta que la exención y/o reducción tributaria solicitada sería durante el plazo que dure la concreción de dicha obra.
- 3º)-Comuníquese, Etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE